

de esta Corporación. (Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de diciembre de 1969.)

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Mata, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.  
 Presidente suplente: Don José Duarte Alcalá del Olmo, Concejal de esta excelentísima Corporación.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Ceferino Sánchez Calvo; suplente, don Angel Zarea Arranz.

En representación del profesorado oficial del Estado: Titular, don Luis Díez Jiménez; suplente, don Alfonso Vallejo y Franco de Espes.

Por la Inspección General de Servicios Técnicos: Titular, don José María Garnica Navarro; suplente don Juan Cuadra Jiménez.

Secretario: Don Juan Marqués Iñiguez, General accidental de la Corporación.

Secretario suplente: Don Miguel Such Lara, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo.

Asimismo se hace saber a los efectos previstos en la base décima de la convocatoria que el Tribunal se reunirá para la resolución del concurso, en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las once horas del día 4 de febrero de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Málaga, 30 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—81-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace público el nombre del único aspirante admitido al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar técnico-Jefe del Servicio de Parques y Jardines de esta Corporación.*

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar técnico-Jefe del Servicio de Parques y Jardines de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 26 de diciembre de 1969.)

Admitidos: Único, don Alfonso Cruz Andreu.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 5 de enero de 1970.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—100-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace público el nombre del único aspirante admitido al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado general de los Servicios Eléctricos de esta Corporación.*

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado general de los Servicios Eléctricos de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 26 de diciembre de 1969.)

Admitidos: Único, don Matias Fernández López.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 5 de enero de 1970.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—101-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficial técnico-administrativo de Contabilidad de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Baleares núm. 16.103, de fecha 8 de enero de 1970, publica las bases y programa por los que se regula la oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficial técnico-administrativo de Contabilidad de esta Corporación, dotadas dichas plazas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 13 de la Ley 108/1963, de 20

de julio, o sea, 22.000 pesetas anuales de sueldo base, 18.260 pesetas anuales de retribución complementaria, 20.130 pesetas anuales de indemnización por residencia, dos pagas extraordinarias reglamentarias y el 60 por 100 sobre el sueldo base y retribución complementaria, supeditadas dichas retribuciones a la nueva regulación que prevea la Ley y disposiciones sobre adaptación del régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado. Las plazas convocadas están clasificadas en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, reglamentariamente visada por la Dirección General de Administración Local en 3 de septiembre de 1964, en el grupo A (Administrativos), subgrupo c) (Escala técnico-administrativa).

El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias empezará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Palma, 8 de enero de 1970.—El Alcalde.—109-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia oposición libre para proveer dos plazas de oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de diciembre del año en curso, se ha servido acordar la convocatoria de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, turno libre, y la aprobación para regirla de las siguientes

#### BASES

1.ª *Convocatoria.*—Se convoca oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales del subgrupo c) de la Escala Técnico-Administrativa, dotada con los haberes correspondientes al grado 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio. Podrán interponerse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que asimismo se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.ª *Presentación de instancias.*—Las instancias, en las que los aspirantes harán constar de modo expreso que reúnen todas y cada una de las circunstancias exigidas en la base tercera, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde, y se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias deberá presentarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª *Requisitos de admisión.*—Para tomar parte en esta oposición se requiere:

- 1) Ser español, tener veintium años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias.
- 2) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3) Observar buena conducta.
- 4) Carecer de antecedentes penales.
- 5) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6) Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.
- 7) Los aspirantes femeninos deberán haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

4.ª *Pruebas selectivas.*—Los ejercicios de la oposición, eliminatorios todos ellos, serán tres:

- 1) El primero consistirá en desarrollar por escrito un tema libremente señalado por el Tribunal, con amplia libertad de exposición, al objeto de poder apreciar la aptitud de los opositores, tanto en relación con el contenido como con la composición gramatical. Dicho tema deberá tener relación con las materias del cuestionario para el ejercicio oral, pero sin sujeción a ningún tema concreto del programa, y se desarrollará en el tiempo que el propio Tribunal señale.
- 2) El segundo comprenderá el desarrollo oral, en un máximo de treinta minutos, de tres temas sacados a la suerte, uno por cada parte del programa anexo a la convocatoria.
- 3) El tercer ejercicio, escrito, comprenderá dos partes: la primera, tramitación o resolución de un expediente administrativo; la segunda, informe desde el punto de vista jurídico-administrativo sobre cuestión propuesta por el Tribunal. El tiempo para desarrollo de este tercer ejercicio será señalado por el propio Tribunal.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no sean conjuntos se efectuará mediante sorteo público. El resultado de dicho sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como el lugar, día y hora

de celebración del primer ejercicio, al menos con quince días de antelación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta haber transcurrido cuatro meses desde la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª *Tribunal calificador*.—El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue. Actuará de Secretario un funcionario técnico-administrativo designado por el titular de la Corporación.

6.ª *Sistema de calificación*.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal separadamente con puntuación entre cero y diez puntos, siendo necesario para aprobar un ejercicio que la puntuación media obtenida no sea inferior a cinco puntos.

7.ª *Normas complementarias*.—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1969.—El Alcalde.—114-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido de méritos para proveer dos plazas de Médico Jefe de Servicios vacantes en esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 3 de enero del presente año publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido de méritos dos plazas de Médico Jefe de Servicios vacantes en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de técnicos superiores, y tienen asignado el grado retributivo 18, correspondiéndoles un sueldo base de veintiocho mil pesetas y una retribución com-

plementaria de veintitrés mil doscientas cuarenta pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

Sólo podrán tomar parte en este concurso quienes ostenten en propiedad el cargo de Médico numerario del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad de esta Corporación y se hallen en situación de servicio activo. Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen y del certificado de servicios expedido por la propia Corporación, así como del resguardo justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en metálico en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 7 de enero de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—105-E.

*RESOLUCION del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Vigo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza vacante de Jefe de Subsección de la plantilla a extinguir de dicho Servicio.*

Convocado concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza vacante de Jefe de Subsección de la plantilla a extinguir del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de este Ayuntamiento («Boletín Oficial» de la provincia número 255, de 6 de noviembre de 1969), y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias de conformidad con la base cuarta, el Consejo de Administración de dicho Servicio, en sesión del día 29 de diciembre de 1969, acordó declarar admitido al aspirante don Juan J. Barreiro Vázquez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria.

Vigo, 2 de enero de 1970.—El Alcalde accidental, Severino Redondo Estévez.—110-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 26 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 19 de noviembre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Gutiérrez Infante.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Jerónimo Gutiérrez Infante, representado y defendido por el Letrado don Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de 13 de junio y 14 de septiembre, ambas de 1967, desestimatorias de petición del recurrente sobre percibo de emolumentos de Teniente, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Jerónimo Gutiérrez Infante, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda interpuesta por el mismo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de junio de 1967, que desestimó la pretensión del recurrente de percibir los emolumentos del empleo de Teniente como perteneciente al Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, y 14 de septiembre de 1967, que denegó el recurso de reposición contra aquélla, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por le presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de noviembre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eulogio Jiménez Martín, don Ricardo López Aguilar y don Pedro Carretero Espinosa.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandantes, don Eulogio Jiménez Martín, don Ricardo López Aguilar y don Pedro Carretero Espinosa, representados y defendidos por el Letrado don Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25, 21 y 25 de septiembre de 1967, por las que se denegó a los respectivos recurrentes los emolumentos del empleo de Teniente, y 21 de octubre, 6 de noviembre y 31 de octubre de 1967, desestimando recursos de reposición contra aquéllas, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue: